



CARTA – CONVENIO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL HELIODORO CASTILLO

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, representada por el Mtro. Francisco Javier Elisea de la Cruz y el H. Ayuntamiento **Municipal de General Heliodoro Castillo representado por el C.P. Serafín Hernández Landa Presidente Municipal Constitucional**, convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios: La Universidad: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. **El H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo: con domicilio en Calle Juárez, No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Gro. CP. 39130; TEL: 736 111 1196.**
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada el **día veinticinco de enero del año dos mil veintidós** en dos originales.



FIRMA POR LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO"

Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero

MTR. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ
RECTORIA RECTOR



FIRMA POR EL "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL HELIODORO CASTILLO"

C.P. SERAFÍN HERNÁNDEZ LANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL